

Bogotá D.C., 14 de junio de 2024.

Señor.

JOHN HERMITH RAMÍREZ CELEITA.

REF: OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Respetado Señor Ramírez:

Comedidamente le presentamos propuesta de prestación de servicios profesionales para representarla y ejercer todos los actos tendientes para su defensa técnica dentro del proceso disciplinario que inició la Procuraduría General de la Nación - Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4, en su calidad de Subgerente de Activos Físicos de la Previsora S.A Compañía de Seguros y que cursa bajo el radicado IUS – E 2021-716109 / IUC-D-2022-2238115. La actividad de la defensa se extenderá hasta la finalización del trámite empleando todo lo necesario para que se practiquen todas las pruebas que se pedirán y que estarán precedidas de su versión libre.

Para el desarrollo de la gestión, previo el estudio detallado de los antecedentes documentales completos relativos a los hechos materia de investigación, como los documentos sobre la toma de las decisiones, actas, acciones, propuestas, etc. Se presentará a la Procuraduría un recuento sistemático de los hechos que interesan para demostrar no solo la transparencia sino también el cumplimiento de todas y cada una de las formas exigidas en la ley, el manual de funciones y en las demás normas aplicables, así como la necesidad y conveniencia de las acciones tomadas.

Respecto de la retribución de los servicios que se prestarán se hace la siguiente propuesta:

RETRIBUCIÓN:

El componente de la compensación que se reconocerá y pagará por estos servicios profesionales es el siguiente:

VALOR DE LOS HONORARIOS.
QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV). Más IVA.

- El 50% del valor se pagará al momento del pronunciamiento frente al pliego de cargos.
- El 50% restante del valor se pagará cuando exista decisión definitiva que ponga fin al proceso.

Cordial saludo,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Director

GHA